



ADMINISTRACIÓN LOCAL

IZNATE

SEGUNDA RECTIFICACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE IZNATE.

Se rectifica lo siguiente:

Donde dice

“Base sexta. *Procedimiento de selección y desarrollo del proceso*

b) UN EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (10 PUNTOS)

Consistirá en la realización, durante el tiempo máximo de una hora, de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza convocada. Constará de cinco preguntas a desarrollar relacionadas con los temas que componen la convocatoria (anexo I), y cada una se calificará con el máximo de 1 punto. Las respuestas se valorarán en función de la legislación aplicable a cada pregunta concreta. Estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias específicas comprendidas en el programa establecido en esta convocatoria. En este ejercicio se valorará, además de la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, el desarrollo, argumentación, exposición y lenguaje utilizado”.

Se rectifica por

“Base sexta. *Procedimiento de selección y desarrollo del proceso*

b) UN EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (10 PUNTOS)

Consistirá en la realización, durante el tiempo máximo de una hora, de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza convocada. Constará de cinco preguntas a desarrollar relacionadas con los temas que componen la convocatoria (anexo I), y cada una se calificará con el máximo de 2 puntos. Las respuestas se valorarán en función de la legislación aplicable a cada pregunta concreta. Estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para desempeñar las tareas cuya realización corresponda a la plaza convocada y relacionado con las materias específicas comprendidas en el programa establecido en esta convocatoria. En este ejercicio se valorará, además de la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, el desarrollo, argumentación, exposición y lenguaje utilizado”.

En Iznate, a 17 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gregorio Antonio Campos Marfil.

5141/2025

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE IZNATE

CÓDIGO CSV

f4b027f23a26b0effb3f83db6559c8acddd34492

NIF/CIF

P2906200G

FECHA Y HORA

12/01/2026 08:10:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

CVE: 20260112-05141-2025 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f4b027f23a26b0effb3f83db6559c8acddd34492

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/iznate>

Hash del documento: 22917d43c1691d5735bad5c37a03d8ce30292dd25fe9e1420fd60bd70bddf2364b9ea06d9c37638f9fb70
0dcdf308a0f869a54dd85cb4d684643d6bff01db5fd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290629_2026_000000000000000000000025926560

Órgano: L01290629

Fecha de captura: 12/01/2026 08:10:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f4b027f23a26b0effb3f83db6559c8acddd34492

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf